

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46809 MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez Benito Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid,

Anuncia: Que en los autos de concurso voluntario n.º 662/2011, instado por la Procuradora doña Silvia Casielles Morán, en nombre y representación de "Hierros Marcelino Franco, S.A." CIF: A-33017336, con en el cual se ha dictado con fecha 21/11/2013, auto abriendo liquidación de la concursada Hermanos García y Pazo, S.A. con CIF: A-28696771.

El referido auto en su parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

1. Finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor "Hermanos García y Pazo, S.A."

2. Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4. Se declara disuelta la entidad "Hermanos García y Pazo, S.A." cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administrador concursal.

5. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y, en su caso, la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

6. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase asimismo, en los registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

7. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el art. 148.1 de la LC, de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Madrid, 27 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130066543-1

cve: BOE-B-2013-46809